

han presentado durante el anterior plazo y siempre que reúnan los requisitos legalmente establecidos para ello.

Montemolín, 23 de marzo de 1994. Al Alcalde. Pastor B. Bootello Javierre.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 29 de marzo de 1994, sobre aprobación inicial del reformado al proyecto de alumbrado público del proyecto de Urbanización del Sector R-66-A.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, entre otros acuerdos adoptó uno que copiado literalmente es del tenor siguiente:

18.º— APROBACION INICIAL DEL REFORMADO AL PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR R-66-A.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente que dice lo siguiente:

«DICTAMEN 2.º— Visto el reformado al Proyecto de alumbrado público del Proyecto de Urbanización del Sector R-66-A, presentado por la Junta de Compensación de dicho Polígono; y vistos los informes técnico y jurídico favorables que figuran en el expediente; esta COMISION propone la aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Urbanización del Sector R-66-A, en lo referente al alumbrado público.

Una vez aprobada inicialmente la modificación, se someterá a información pública durante el plazo de 15 días, mediante Anuncio en el Diario Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. POR LA COMISION».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen

transcrito, que queda elevado a acuerdo.

Cáceres, 29 de marzo de 1994. El Secretario General.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO

ANUNCIO de 3 de mayo de 1994, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico Municipal.

Aprobadas inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal de fecha 29 de abril de 1994 las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, y cumpliendo el trámite que previene el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información Pública por plazo de 30 días.

Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo, pudiendo aducir las alegaciones pertinentes.

Guijo de Galisteo, 3 de mayo de 1994. El Alcalde-Presidente. Bienvenido Garrido Mateos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO

EDICTO de 28 de abril de 1994, sobre aprobación inicial de Proyecto de Nueva Alineación, dentro de la Delimitación de Suelo Urbano.

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 23-08-93, aprobó de forma inicial, el Proyecto de Nueva Alineación, dentro de la Delimitación de Suelo Urbano de esta localidad, redactado por el Arquitecto D. Joaquín Pastor Pujo, con las modificaciones introducidas al mismo por los Servicios Técnicos Municipales. El expediente se somete a información pública por plazo de un mes a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura, en cuyo periodo, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Navas del Madroño, 28 de abril de 1994. El Alcalde. Francisco Moreno Duque.